San Lorenzo, 26 de octubre de 2020

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a usted, en el marco del llamado para la **"ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA LA FÁBRICA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" – TERCER LLAMADO**, a través del procedimiento de **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2020" – I.D. Nº 381341**.

En tal sentido, este llamado es solicitado por la **Modalidad de Contrato Abierto por Cantidades Mínimas y Máximas**, y se realiza en base a la Resolución DNCP Nº 844/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SE ABROGAN LAS RESLUCIONES DNCP N° 2238/2014, N° 2376/2014 y 1342/2017".

Para nuestra Institución, es importante contar con un Contrato Abierto por Cantidades Mínimas y Máximas para el proceso licitatorio basado en los siguientes argumentos:

- Que, su utilización en el procesamiento de embolsado de alimentos se encuentra supeditado a las necesidades de consumo según la especie animal y su correspondiente categoría.
- Que, los productos y/o insumos se ajustan a variables de formulación y producción, por lo tanto, no puede ser estimado correctamente una cantidad fija de embolsamiento para cada categoría y presentación en cada uno de ellos.

Indicamos que los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones van dirigidas a potenciales oferentes cuya infraestructura, capacidad técnica, financiera, legal y experiencia demostrada sea apta para ejecutar sin inconvenientes el contrato objeto de la presente licitación.

Consideramos que nuestra solicitud se encuentra enmarcado bajo el Art. 4° Principios Generales, inc **a) Economía y Eficiencia:** Garantizarán que los Organismos, Entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos

de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, y **b) Igualdad y Libre Competencia:** Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta Ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.

Por lo expuesto, se solicita la publicación y la difusión del presente proceso a través del portal de Contrataciones Públicas.

Esta comunicación es a fin de dar cumplimiento a la Ley Nº 2051/03 y Decretos Reglamentarios.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle respetuosamente.

C.P. Julio Armando, Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Ciencias Veterinarias - UNA